



Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres

Resolución No. **0242**

(11 MAR 2019)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento a MARIA AMALIA FERNANDEZ VELASCO"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4147 de 2011, Decreto 1081 de 2015, Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4148 del 3 de noviembre de 2011, el Gobierno Nacional establece la planta global de personal administrativo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que de conformidad con el artículo 11 numeral 13 del Decreto 4147 de 3 de noviembre de 2011, el Director General de la Unidad Nacional tiene la función de *"Nombrar el personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal"*.

Que el Artículo 23 de la Ley 909 de 2014 establece que *"los empleados de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo cumplimiento de los requisitos para el desempeño del empleo"*.

Que el Artículo 2.2.5.1.1, del Decreto 648 de 2017, establece que: (...) *"Corresponde a los ministros, directores de departamentos administrativos, presidentes, directores o gerentes de las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, nombrar al personal de su entidad u organismo, salvo aquellos nombramientos cuya provisión esté atribuida a otra autoridad por la Constitución o la ley"*.

Que el párrafo del Artículo 2.2.5.1.3 del Decreto 648 de 2017 establece: *"En la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se tendrán en cuenta el procedimiento establecido en el Capítulo 2 del Título 13 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015"*.

Que el Artículo 2.2.5.3.1, del Decreto 648 de 2017 establece: *"Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo (...)"*.

Que de acuerdo con la identificación de la vacante, el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 14 de la planta global de la UNGRD, debe ser provisto durante la presente vigencia.

Que una vez analizada la hoja de vida de MARIA AMALIA FERNANDEZ VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía No.38.562.691 expedida en Cali, se evidencia que reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 1045, Grado 14 de la planta global de la UNGRD.

K
5.2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace un nombramiento a MARIA AMALIA FERNANDEZ VELASCO"

Que en mérito de los expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a MARIA AMALIA FERNANDEZ VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía No.38.562.691 expedida en Cali en el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica Código 1045, Grado 14 de la planta global de la UNGRD, a partir del 11 de marzo de 2019, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 7.817.419) M/Cte.

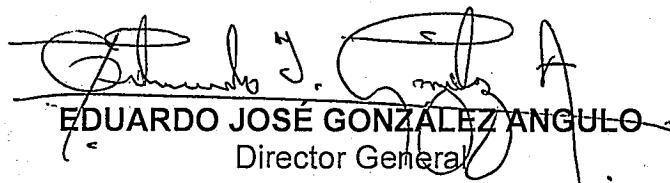
ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a la señora MARIA AMALIA FERNANDEZ VELASCO.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia de la presente resolución a la historia laboral de la funcionaria.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **11 1 MAR 2019**


EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO
Director General

Elaboró: Mariana Urrego Y/ Abogada Talento Humano
Revisó: Karen Villarreal Camacho/ Coordinadora GTH
Aprobó: Gerardo Jaramillo Montenegro / Secretario General

